

DECRETO EXENTO N° 2.038 /  
RETIRO, 18 AGO. 2009  
VISTOS:

- 1º.- Decreto Exento N° 3.492 de fecha 12.dic.2008, que aprueba el Cálculo de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2009.
- 2º.- El Convenio de Transferencia de Recursos Gobierno Regional del Maule con Ilustre Municipalidad de Retiro, de fecha 23 de julio del 2009 que aprueba y financia proyectos FRIL.
- 3º.- La Resolución ( E ) N° 1985 de fecha 23 de julio del 2009, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Gobierno Regional del Maule con Ilustre Municipalidad de Retiro, de fecha 23 de julio del 2009 que aprueba y financia proyectos FRIL.
- 4º.- El Ord. N° 1850 de fecha 29 de julio del 2009 de Jefa División Análisis y Control de Gestión – Gobierno Regional.
- 5º.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones.
- 6º.- La Ley 19.886 que fija el texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- 7º.- El Decreto Exento N° 2.022 de fecha 17 de agosto del 2009 que se administra los fondos transferidos por el Gobierno Regional a través del Fondo Regional de Iniciativa Local, por Cuenta Complementaria Administración de Fondos.
- 8º.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 9º.- Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos para la Propuesta Pública "Reparación y Ampliación Graderías, SS.HH. y Multicancha Estadio Municipal".
- 10º.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1º.- **LLÁMESE** a Propuesta Pública para la ejecución de "Reparación y Ampliación Graderías, SS.HH. y Multicancha Estadio Municipal".
- 2º.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos para la Propuesta Pública "Reparación y Ampliación Graderías, SS.HH. y Multicancha Estadio Municipal".
- 3º.- **PUBLÍQUESE**, en el Portal de mercadopúblico las Bases y todo sus documentos para la presente licitación de propuesta pública.
- 4º.- **DESIGNASE**, los siguientes funcionarios para conformar la Comisión Evaluadora para la ejecución de "Reparación y Ampliación Graderías, SS.HH. y Multicancha Estadio Municipal", Administrador Municipal, Director de Obras Municipales o quien subrogue el Depto., Profesional de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

CLAUDIA PARADA FRANCO  
ALCALDE (S)

CARLA GOMEZ GARCIA  
SECPLA

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL